

*LA CLAVE PARA IGNORAR LA VERDAD
ESTÁ EN EVITAR CONOCERLA
Andrés Menjívar*

“A los que están sin ley, como si yo estuviera sin ley
(aunque no estoy sin ley de Dios, sino bajo la ley de Cristo),
para ganar a los que están sin ley”
(1a. Corintios 9:21).

La Ley de Cristo

En este estudio se comenta brevemente la importancia de las leyes universales dadas por el Gran Creador. Al mismo tiempo, se comenta un poco acerca del contenido legal encerrado en el Evangelio, determinando de esa manera, la responsabilidad de obediencia que cada convertido tiene al haber aceptado a Cristo como su salvador personal.

Por ANDRÉS MENJÍVAR

La Ley de Cristo

“Yo no estoy obligado a obedecer la ley de Moisés pues Cristo la enclavó en la cruz”. “Cristo obedeció la ley por mí”. “Los únicos que guardan la ley son los judaizantes”. “La Biblia dice que yo soy salvo por gracia, no por obras”. “Los que guardan la ley están bajo maldición”. Etc.

Sí, los argumentos para no obedecer las leyes morales divinas son abundantes y populares, y van desde los más ingeniosos hasta los más intrincados. Notoriamente, el rechazo hacia su obediencia no nació entre las clases intelectuales inferiores, sino en las elevadas, en aquellas encargadas de orientar a las masas en lo religioso y en lo secular. A partir de allí, la fuerza de la influencia rápidamente se extendió hacia la sociedad entera. Como tal, hasta el día de hoy, el Cristianismo, casi en su totalidad, rechaza obedecer las leyes morales de Dios, ignorando que esa obediencia es un compromiso inherente a la aceptación de Cristo como el único salvador. Inherente significa que va unido, y que esa unión es imposible de deshacer, y que intentar deshacerla acarrea funestas consecuencias.

Toda persona conocedora de la historia relacionada a la Religión Cristiana, concuerda en que el rechazo cristiano hacia las leyes divinas se inició allá por la mitad del siglo segundo de nuestra era, en un tiempo que para muchos fue de entera confusión. La cosa comenzó cuando las pugnas entre cristianos y judíos vinieron a ser más fuertes y más frecuentes, en las cuales, cada bando intentaba a todas luces hacer prevalecer su posición. El resultado final es notorio incluso en nuestros días, ya que en semejante confrontación, la Religión Cristiana resultó vencedora. Incluso semejante éxito vino a ser completo cuando el Cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio Romano.

La religión judía fue eclipsada casi en su totalidad entre las naciones, llegando a convertirse en religión sólo para los judíos. Nadie la miraba con agrado, al contrario, durante muchos siglos fue tomada como excusa para escarnecer a sus profesantes, para vejarnos e incluso para masacrarlos. Hasta el día de hoy, mencionar la observancia del día sábado como mandamiento ordenado por Dios, resulta en intolerancia y en recelo para muchas personas profesantes del cristianismo. El sábado, se dice, fue para los israelitas, para los cristianos es el domingo. Quien quiera pertenecer, o sentirse parte de la Religión Cristiana necesariamente debe inclinarse a favorecer la creencia multitudinaria, de otra manera, la inclinación a guardar el sábado le ocasiona cierto grado de segregación y aislamiento.

Muy lamentablemente, de aquella pugna sostenida entre judíos y cristianos, los resultados no fueron del todo satisfactorios para el cristianismo, ya que al tiempo que la religión judía fue minimizada y rechazada, también las leyes morales de Dios lo fueron. Los líderes religiosos cristianos de aquel tiempo concluyeron en que siendo los judíos los guardadores de las leyes “mosaicas”, entonces había que desecharlas. Algunos Padres de la Iglesia favorecieron enteramente la observancia del domingo en lugar del sábado, sin tomar en cuenta que con eso estaban rechazando el día de reposo ordenado por Dios y favoreciendo al paganismo en su adoración al sol. Actualmente el domingo es el día establecido por la Iglesia como el día de adoración entre los cristianos. Notoriamente, en el idioma Inglés, el primer día de la semana continúa teniendo el mismo nombre que los paganos le otorgaron: Sunday, de

sun, sol y day día; o sea, día del sol. Con todo, nadie presta atención a eso.

Las Leyes de la Creación

El sentido común del cual el humano está dotado claramente le dice que sin leyes desenfrena sus acciones hasta llegar a destruirse a sí mismo y a cuanto le rodea. Debido a eso, la existencia de las leyes divinas favorece la supervivencia de la humanidad entera.

Cuando se habla de leyes dentro de la Sagrada Escritura, normalmente se habla de mandamientos morales, pero también se habla acerca de aquellas fuerzas establecidas universalmente, a través de las cuales todo lo creado funciona estrictamente apegado al patrón que Dios le estableció.

¿Qué habría sucedido si la Creación hubiese venido a la realidad física sin habersele fijado primeramente leyes específicas a las cuales regirse? Indudablemente, todo habría desembocado en un caos de inimaginables consecuencias: Las estrellas habrían chocado unas contra otras, las distancias que les fueron asignadas por Dios al principio, no habrían sido respetadas, ocasionando que la gravedad de cada una le habría hecho moverse como balones rebotando por todos lados. Nuestro sol, respecto a la Tierra, algunas veces habría estado más lejos de lo normal, otras más cerca. Al alejarse, todo cuanto está en la superficie terrestre se habría congelado. Al acercarse, todo se habría quemado. Para evitar semejante cataclismo es que Dios de antemano las sujetó a leyes. Cada estrella sujeta estrictamente a su ley correspondiente. Por algo es que la Palabra de Dios menciona la ley de las estrellas cuando dice:

“Así ha dicho Jehová, que da el sol para la luz del día, las leyes de la luna y de las estrellas para luz de la noche....” (Jeremías 31:35).

Nadie puede imaginarse lo desastroso que sería la Creación si con anterioridad Dios no la hubiera sujetado a leyes. Realmente, sin leyes, la humanidad no existiría debido a que en semejante caso, esa existencia sería imposible.

Para que algo exista en su diseño original, necesariamente debe regirse por sus respectivas leyes, de otra manera, lo existente no puede mantenerse en esa condición.

Como se ha dicho en otros estudios, el primero en regirse por sus propias leyes es Dios. Ciertamente, él es el Todo. Nadie puede decirle autoritativamente por qué hace las cosas como las hace, mucho menos ordenarle modificar sus designios. Mas, siendo como él es, él es el primero en regirse por sus leyes. La ley del principio emana de él, de ese modo puede decirse con verdadero acierto que el principio es parte de la naturaleza moral divina. Es imposible que Dios, que creó las leyes eternas, pueda dejar de sujetarse a él mismo, es decir, a las leyes que atañen a él mismo.

Leyes para la Existencia de la Humanidad

Lo primero que Dios creó antes de la humanidad fueron las leyes que la regirían. Dios no creó a los humanos y posteriormente les creó las leyes correspondientes, porque de haber sido creada la humanidad y posteriormente sus leyes, habría sido un acto enteramente arbitrario, ya que entonces, todo habría venido a quedar supeditado a designios posteriores improvisados, dados según los accidentes fuesen sucediéndose. Dios no actúa improvisadamente, ni mucho menos

arbitrariamente. Todo cuanto existe fue producto de previa y exacta preparación.

Pos eso es que cuando Adán y Eva fueron colocados en el jardín del Edén, se les dijo que no debían comer del fruto del árbol prohibido, porque el día que de él comieran, morirían.

En ese evento puede verse que el esquema por el cual los eventos se correlacionarían, ya había sido establecido con anterioridad. Dios, de antemano, había fijado las leyes de la consecuencia, y sabía que cualquier desobediencia transgredía las leyes y sobrevenían resultados. Pablo, hablando respecto al pecado cometido por la pareja, declara que “donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Romanos 5:13), lo cual confirma que la pareja pecó porque transgredió una ley que de antemano había sido establecida.

Aquella falta no sólo les hizo perder su elevada posición, sino que hizo caer sobre toda su descendencia una serie bastante extensa de consecuencias, entre ellas, angustias, miserias, enfermedades, dolor, muerte. La transgresión a una sola ley ocasionó una larga cadena de consecuencias que involucraron no sólo a los dos transgresores sino a todos sus descendientes y toda la creación. Que toda la creación sufre los efectos negativos de aquella transgresión, está testificado por Pablo al decir que la creación sufre, y anhela ser liberada de esa pena (Romanos 8:22).

Las Leyes Divinas son Inherentes a la Humanidad

De la manera en que la virtud de pensar nos es inherente, de la manera en que la virtud de movernos nos es inherente, etc., así, todas las leyes que nos conciernen son inherentes a nuestra naturaleza. Todo humano sabe que nacer, crecer, reproducirse sentir hambre y sed, dormir, y morir, son leyes de las que no podemos escapar. Alterar cualquiera de ellas acarrea resultados o consecuencias negativas. Notoriamente, ninguna alteración resulta en positividad sencillamente porque cada una de ellas forma parte del conjunto total establecido por Dios. Si una es alterada, el total es desajustado. No importa cuánto tiempo tenga que transcurrir para que los resultados surjan, al tiempo señalado aparecerán. Tómese en cuenta que el resultado también es una ley inviolable. Para que los resultados surjan sólo hay que esperar el tiempo requerido; ni más, ni menos.

La vida de cada ser fue diseñada para permanecer sobre la tierra en completa armonía con el resto creado; pero cuando alguien rompe el esquema del cual forma parte, ocasiona daños a otros y se ocasiona daños a sí mismo. Por ejemplo: Cuando un humano ocasiona daños a otro, le desequilibra su normal funcionamiento. Le ocasiona daño físico y psicológico; le ocasiona pérdidas económicas y hasta la pérdida de la vida. Aparentemente, el daño del hechor es únicamente hacia el dañado, pero en la realidad no es así, al dañar a otros el hechor también se ocasiona daños a sí mismo. La persona no se da cuenta que con el golpe con el cual abatió a su prójimo, se abatió a sí mismo en lo más íntimo de su ser.

Por increíble que parezca, toda persona se valoriza a sí misma y se tiene en alta estima cuando valoriza a otras personas y las tiene en alta estima. Pero cuando desestima a otros y los desestabiliza se desestima a sí mismo y se desestabiliza a sí mismo. Los resultados en el infractor no se hacen esperar, y se manifiestan por medio de pobreza moral, en carencia de metas morales, en despreocupación por su salud y en notorio menosprecio personal.

En fin, transgredir las leyes dadas por Dios acarrea a la persona desequilibrio, sencillamente porque esas leyes son inherentes a nuestro ser. Es imposible separarnos de ellas.

Las Leyes dentro de la Escritura

La Sagrada Escritura está establecida sobre leyes, mejor dicho, todo su contenido está basado sobre leyes. De no haber sido basada sobre leyes, seguramente no existiría, carecería de propósito su existencia. A partir de Génesis 1:1, hasta Apocalipsis 22, el lector puede observar que todo gira alrededor de leyes específicas. Incluso la segunda venida de Cristo a la Tierra está regida por una ley que de ninguna manera puede ser transgredida. A su debido tiempo, él regresará. Él no vendrá antes ni después, sino justamente en el tiempo señalado.

El lector de las Escrituras con facilidad mira que las leyes dadas por Dios son universales e involucran a todo lo existente. Éstas existieron muchos cientos de años antes de que Israel existiera como nación. El caso de Caín y Abel, el caso de las consecuencias del diluvio, y el caso de Sodoma y Gomorra, claramente testifican que todos ellos recibieron la justa retribución sencillamente porque transgredieron las leyes universales. Las leyes divinas, por ser universales, en ningún momento de la historia han estado ausentes de la humanidad.

Tomando esto en cuenta, resulta lógico que Dios haya hecho el Antiguo Pacto con Israel tomando esas leyes como base. Así, el pueblo debía regirse por esas leyes universales, evitando traer sobre sí las consecuencias de su transgresión.

Obsérvese esto: Las leyes tomadas por Dios para la concertación del Antiguo Pacto no fueron leyes nuevas que vinieron a ser conocidas sólo hasta el momento del pacto, más bien con anterioridad ya eran conocidas. El famoso Código de Hammurabi, compilado mucho tiempo antes de existir Israel, abunda en leyes morales, lo cual sonoramente testifica del conocimiento humano de la voluntad divina. Hammurabi no inventó ni creó ley alguna, simplemente aplicó su sentido común a lo establecido por Dios.

El Rechazo Humano a esas leyes

Es notorio, y a la vez contradictorio, que muchos humanos, principalmente los evangélicos antinomianistas, acaloradamente rechazan obedecer las leyes divinas. Ellos piensan que las leyes del pacto vinieron a existir sólo hasta que Israel las recibió. Debido a eso, todo cuanto tiene sabor a “leyes judías” (como usualmente llaman a las leyes de Dios), es indigno de obedecerse. Contradictorio, porque al tiempo que rechazan obedecer mandamientos, carecen de bases sobre las cuales apoyarse para creer que viviendo en pecado, (es decir, sin obedecer leyes) vayan a obtener la salvación ofrecida por Cristo.

Posiblemente, tal rechazo nace de desconocer que las leyes dadas a Israel, como se ha dicho antes, son las mismas que rigen a la humanidad desde que el hombre fue colocado en Edén. A Israel no se le dieron leyes diferentes o desconocidas, sino las mismas establecidas desde el principio.

Descubrir que cada ley es para provecho mismo del humano, seguramente haría desaparecer toda oposición a las leyes divinas.

Otro aspecto interesante para todo lector de la Palabra, es descubrir que al propósito salvificante de Cristo en la cruz, se le ha dado una interpretación que no va con la realidad. Algunas veces se piensa que el sacrificio en la cruz significó para sus discípulos desobligación de obedecer las leyes morales universales

Una opinión fuera de contexto

Los argumentos para desobedecer las leyes morales divinas incluyen decir que los apóstoles y la iglesia del primer siglo, guardaron las leyes, incluyendo el sábado, porque todos ellos eran judíos, o descendientes de judíos, y que de no haber sido así, ellos no habrían estado sujetos a ninguna ley. Para dar más peso al argumento, a esa declaración se agregan hechos históricos a través de los cuales se ve a la iglesia a partir del siglo segundo, desligada de ese compromiso. El argumento encuentra tremenda base sólida en los escritos de los Padres de la Iglesia, pues ellos decididamente anularon cualquier relación con las leyes universales divinas halladas en el Antiguo Testamento.

La pregunta a formular, es: ¿Es cierto que los apóstoles y la iglesia del primer siglo guardaron las leyes divinas sencillamente porque ellos eran judíos o descendientes de judíos? Analicemos la situación brevemente.

Es inexacto que semejante situación haya acontecido entre los primeros discípulos. Afirmar algo inexistente como excusa para rechazar obedecer a Dios es negar el poder del Espíritu Santo en la vida de los creyentes. Según nuestro Salvador, el Espíritu Santo vendría para guiar a la iglesia *“a toda verdad y a toda justicia”*. ¿Fue eso cierto o falso? Si se dice que es cierto, entonces debe aceptarse que la divina guía les hizo obedecer las leyes divinas, de otra manera les habría disipado de su mente y corazón la inclinación a la obediencia. Además, el Espíritu Santo no sólo los iba a guiar a ellos sino a quienes iban a creer en Cristo por la palabra de ellos.

Si el Espíritu Santo está en la vida de la persona, entonces él se encarga de guiarle en obediencia a la voluntad del Padre Celestial. Si no lo está, entonces sobrada razón hay para pensar en forma diferente.

Catastrófico error es pensar que los apóstoles y los primeros convertidos fueron guiados a toda verdad y a toda justicia, “de una manera diferente” a como guió posteriormente a los gentiles convertidos. Es catastrófico, porque con eso se sugiere que Cristo y el Espíritu Santo trajeron dos propósitos santificantes diferentes, es decir, uno para los israelitas, y otro para los gentiles. ¿Cree usted semejante cosa?

La santificación únicamente se alcanza si no se transgreden las leyes universales divinas. No existe un esquema diferente.

Posición de Cristo frente a las leyes

“No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas”
(Mateo 5:17).

Sí, Jesucristo no vino con el propósito de deshacer lo que universalmente está establecido como bienestar para la humanidad. Más bien, su propósito fue venir a pagar con su muerte la muerte que la humanidad merece, para que de esa manera, “todo aquel que en él cree no se pierda, mas tenga vida eterna”. Juan 3:16.

En ninguna parte del Evangelio se ve al Señor mostrando incongruencia con las leyes universales, al contrario, siempre fue su defensor: A los judíos les declaró que el sábado fue hecho por causa del hombre (no por causa de los judíos), Marcos 2:27-28. Al joven rico que le preguntó qué hacer para alcanzar la vida eterna, le respondió que obedecer los mandamientos es la base para ello, Marcos 10:17-22.

Su aparente contradicción hacia las leyes divinas, en realidad es sólo eso, apariencia. En la realidad, no muestra contradicción hacia ellas sino hacia la actitud de los fariseos que las habían interpretado a su manera.

En las escenas donde se le ve altercando con ellos respecto a la ley, su rechazo es hacia las falsas interpretaciones. Las rechaza porque es el modo en que los líderes la estaban aplicando, ya que eso era incongruente con el nivel de tolerancia y capacidad humanas para obedecerla.

Las leyes, tal como fueron diseñadas por el Creador, no son faltas de medida ni sobradas, más bien, están justamente en el nivel necesario para mantener una vida espiritual y material saludables. Alterarlas, haciéndolas más estrictas, o para que proporcionen libertades al pecado, lo único que hace es romper el esquema sobre el cual fueron creadas. Así, las leyes divinas fueron creadas en el nivel justo, porque ese es el nivel correcto y ajustado a bienestar humano. Cuando los fariseos interpretaron las leyes de acuerdo a su punto de vista, rompieron ese esquema mencionado, acarreado, como resultado, miedo sobre el pueblo. A esas interpretaciones son a las cuales Jesucristo se opuso.

Por lo tanto, es desventurado pensar, o creer, que la venida de Cristo a morir por los pecadores haya incluido desobligar a su pueblo de obedecer las leyes que mantienen nuestros niveles espirituales y materiales en estado saludable. Nuestro Señor Jesucristo no vino a deshacer lo que de antemano creó (sí, sí, que él creó) en la eternidad antes de crear a los humanos. Así, todas las leyes morales universales, sin excluir alguna, se mantienen vigentes, y proporcionan bienestar a quienes las obedecen.

Durante todo su ministerio terrenal, nuestro Salvador mantuvo apego total hacia esas leyes. Nunca desobedeció ninguna de ellas incluyendo el sistema ritual justificativo. Los judíos lo condenaron a muerte no por transgresor de las leyes, sino por motivos personales en su contra.

Después de su resurrección

Ni cuando anduvo predicando, ni después de haber resucitado cambió el sistema universal, La muerte o la resurrección del Señor no alteraron ninguna ley universal. La base para entender esto está en conocer en qué consistió realmente la misión del Señor cuando vino a la tierra.

Popularmente se dice que con su resurrección, nuestro Señor cambió el día de reposo universal, sábado, por el domingo, nada hay más erróneo que semejante declaración. Quien lo cambió fue la Religión Cristiana, no nuestro Señor. Actualmente es un hecho totalmente cierto que el domingo se guarda como día de reposo, con todo, atribuir a Jesucristo ser el autor de semejante cambio es una falta de la cual habrá que responder en el día del juicio final.

No existen en toda la Sagrada Escritura referencias indicadoras de libertad para desobedecer las leyes morales divinas. Si existen esas referencias tocante a la observación de leyes rituales. De ellas definitivamente los apóstoles declaran no tener efecto sobre los creyentes. Debe saberse que el propósito de las leyes morales divinas es decirle a los humanos lo que es pecado para que no cometa errores que le ocasionen daños. Si este es el propósito de las leyes morales, entonces Cristo no las anuló cuando resucitó.

No, definitivamente no hay tan siquiera alusiones hechas por los apóstoles en sus escritos que insinúen anulación, modificación o permisión de hacer cambios humanos a las leyes universales divinas. Sencillamente, ellas son para provecho de todos.

Escudriñar las Escrituras para encontrar en ellas la verdad, debiera ser la meta de todo cristiano. Sin duda alguna las verdades encerradas

en ella serían grandes descubrimientos que verdaderamente iluminarían la senda de la salvación.

La Ley de Cristo

¿Será cierta la existencia de mandamientos dados por Cristo? ¿Será cierto que siendo él puro amor, lleno de compasión, y abogado para sus discípulos, les haya establecido mandamientos? ¿Acaso no está escrito que él vino a enclavar la ley en la cruz? ¿Acaso no es cierto que popularmente se da por seguro que estando en Cristo, la persona no tiene obligación de sujetarse a leyes? Estas y muchas preguntas más debieran formar parte de los pensamientos cotidianos de los creyentes en Cristo, con el propósito de encontrar la respuesta que aclare la verdad de la situación. Sólo de ese modo es que la luz de la verdad brilla enteramente en la mente, proyectando la voluntad de Dios hacia los hombres. De Jesucristo, se sabe que él dijo:

“Si guardareis mis mandamientos estaréis en mi amor, como yo he guardado los mandamientos de mi Padre y estoy en su amor” (Juan 15:10).

¿Qué encuentra el amable lector en este texto? Esta declaración es suficiente para entender que nuestro Salvador sí dio mandamientos a sus seguidores ¿Acaso no es cierto que aquí el Señor está haciendo una declaración plena, en donde no deja la menor duda que sus mandamientos debe ser obedecidos? Por el modo tan claro en que la declaración está hecha, no queda lugar para dudar acerca del deber de todo creyente a sujetarse incondicionalmente a obedecer al Redentor.

La declaración, además de ser condicionante, es enteramente clara: “Si guardareis mis mandamientos estaréis en mi amor...”. Esto significa que nadie puede gozar de su divino amor si es que no guarda sus mandamientos. La sencillez de su declaración es fácil de entender incluso por personas con poca experiencia en el manejo de la Palabra de Dios. Es más, ante esta declaración, la interpretación popular a las palabras de Pablo: “por gracia sois salvos...” queda sin fundamento porque es hecha con el propósito de decir que estando en Cristo no hay necesidad ni obligación de obedecer leyes.

Para poder decir con verdadero acierto que se goza del amor de Cristo, deben obedecerse sus mandamientos. Su declaración no da lugar a dudas, no da lugar a excusas o a arreglos por medio de los cuales soslayar tan categórica verdad: O se guardan los mandamientos del Señor, o no se goza de su amor, ¿cierto? Si él pronunció tan claras palabras, entonces significa que no se puede gozar del amor divino sin el compromiso de obedecer sus mandamientos. Amor y obediencia son dos aspectos que forman un conjunto. Evitar uno y tomar el otro es sólo permisión que el humano se autoconcede sin tener autorización divina. Como quiera que sea, vivir dentro de la gracia divina significa aceptar que la santidad personal es un compromiso humano por el cual se debe luchar duramente.

Algunos mandamientos del Señor

“Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras obras buenas, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos” (Mateo 5: 16).

La presente porción forma parte del Sermón del monte. Sin lugar a dudas, la primera mirada de quienes por primera vez leen la Palabra de Dios, se proyecta hacia el capítulo 5 de Mateo, intentando encontrar las bienaventuranzas para deleitarse leyéndolas. En verdad, las bienaventuranzas son algo así como un fuerte respaldo a la esperanza per-

sonal de gozar al lado del Divino Maestro. Las bienaventuranzas son el remedio contra el desaliento, contra las angustias, y contra el sufrimiento. Bien hacen quienes abren las Escrituras para leerlas.

Pero debe tomarse en cuenta que las bienaventuranzas forman parte del Sermón del monte, el cual no sólo contiene palabras de apoyo espiritual sino también mandamientos que deben ser obedecidos. De hecho, Mateo 5:16 es un mandamiento cuya obediencia es requisito para los hijos de Dios.

En los versos anteriores al 16 (14-15), el Maestro enfatiza cuál es el propósito de la luz. La luz es necesaria donde hay tinieblas u oscuridad. Ningún humano en condiciones normales puede prescindir de ella pues facilita el normal desenvolvimiento personal en el diario vivir.

Tomando la importancia de la luz, el Señor ordena a sus discípulos ser luz del mundo, para que de esa manera, los humanos que no lo conocen, puedan encaminar sus pasos hacia él. La frase: “Así alumbre vuestra luz delante de los hombres”, no es una alternativa personal sino una orden, una ley, un mandamiento. Un mandamiento al cual se le debe poner toda la atención requerida cuando el propósito personal es agradar al Altísimo. El versículo no debe ser leído sólo como pieza de literatura, sino con mucha atención, porque no fue pronunciado por el Maestro como simples palabras, sino como mandamiento.

De acuerdo al Señor, sus discípulos son luz del mundo porque han recibido y obedecen sus enseñanzas, iluminando espiritualmente, a través de su comportamiento y desenvolvimiento, a todos los humanos. Sus obras son propias de personas redimidas, de personas alejadas de las prácticas mundanales, alejadas de todo cuanto está en contraposición de la voluntad divina. Son personas que debido a su naturaleza regenerada, velan por el bienestar de los necesitados. Sólo mediante la convicción del servicio a favor de los necesitados, y de no imitar al mundo en sus prácticas, es que la persona es luz del mundo.

Observar atentamente el texto hace mirar a las palabras del Señor como una ley, una orden, no como una simple proposición a la cual los creyentes puedan mirar y considerar para sentirse en libertad de obedecerlas o desobedecerlas.

Otro mandamiento

“Porque os digo que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos” (Mateo 5:20).

Los fariseos fueron duramente criticados por el Maestro en repetidas ocasiones, pero, notoriamente, no todos los fariseos eran fingidores, muchos de ellos eran personas agradables a Dios, con verdadera convicción del deber de obedecer la Ley. Dos ejemplos clásicos de obediencia estricta a la Ley lo constituyen Gamaliel y Saulo. Innegablemente, la obediencia a la palabra de Dios justificaba a esos fariseos, con todo, Jesucristo urge a los suyos a sobrepasar la calidad de obediencia farisea por medio de poner en práctica las enseñanzas que él les estaba impartiendo. Los fariseos obedientes a la Ley innegablemente eran justos ante los ojos de Dios porque restringían su carne evitando caer en desobediencia. Obedecer a Dios no es fácil, requiere de entera definición al propósito, y los fariseos lo estaban logrando, con todo, haciendo más sublime su enseñanza, Jesucristo urge a los suyos a sobrepasar esos límites de estricto apego a la obediencia, declarándoles que si la justicia de ellos no era mayor que la de los fariseos, cualquier deseo de alcanzar la vida eterna es infructuoso.

Para evaluar la calidad de justicia que los fariseos habían alcanzado,

se debe mirar a la Ley en todo cuanto ordena, de ese modo se entienden las razones que el Maestro tuvo para encomiar a aquellos fariseos; además, sus palabras seriamente advierten a cualquiera que desee ser su discípulo, cuánta decisión deben tener para obedecerle.

Es a través del análisis de las enseñanzas del Maestro, que se concluye en lo difícil que es convertirse en su discípulo. Cualquiera puede alegremente decir que ha aceptado a Cristo como su personal salvador; pero si esa aceptación carece de la obediencia a su palabra, entonces tal aceptación es sólo imaginaria.

Otro mandamiento

“Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás. Mas cualquiera que matare será culpado del juicio. Mas yo os digo, que cualquiera que se enojare locamente con su hermano, será culpado del juicio, y cualquiera que dijere a su hermano, Raca, será culpado del consejo; y cualquiera que dijere fatuo será culpado del infierno del fuego” (Mateo 5:21-22).

Los mandamientos de la ley tienen el propósito de frenar las actuaciones personales en contra de otros humanos, pero desatienden las intenciones emocionales. La ley de Cristo ataca el mal desde la raíz, previniendo a sus discípulos de vivir siendo dominados por los malos sentimientos y malos pensamientos.

Póngase atención a que sus palabras no tienen sabor a alternativa, son ley. Él claramente dice: “Mas yo os digo”, lo cual, en palabras más claras, significa: Yo os ordeno. De acuerdo a esto, refrenar los impulsos negativos es vital para la salud espiritual, los infractores no sólo viven golpeándose psicológicamente, sino con la seguridad de ir al lago de fuego en el día final.

Otro mandamiento

“Por tanto, si trajeres tu presente al altar, y allí te acordares que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu presente junto al altar, y vete, vuelve primero en amistad con tu hermano, y entonces ven y ofrece tu presente” (Mateo 5:23-24).

La sociedad otorga al ofendido el derecho de recibir disculpas de parte del ofensor. Ver que el ofensor se humilla ante el ofendido es bien aceptado por la sociedad porque de esa manera impone su voluntad entre los humanos. Asimismo, para el ofendido resulta en gratificantes momentos y posiblemente hasta en comentarios ufanos y en alardes de triunfo cuando el ofensor se le humilla para pedirle perdón. Es más, en no pocas ocasiones el ofendido busca y demanda que el ofensor se le humille públicamente, rebajándole totalmente su dignidad, eso le brinda mayor satisfacción.

Dentro del pueblo de Dios la situación es totalmente diferente ya que Jesucristo se opone totalmente a los dictámenes de la sociedad y manda que entre sus hijos, el ofendido debe pedir perdón al ofensor. ¿Suena esto sin sentido, falto de lógica o intolerable? Para quienes desconocen el carácter divino, sí, para los redimidos, no. Pedir perdón al ofensor sin lugar a dudas identifica a la persona como capaz de dominar sus sentimientos negativos; la identifica como dueña de sí misma, la identifica como una que en verdad ha alcanzado alto grado de dominio propio y de madurez espiritual.

Pretender disimular la situación, y orar a Dios y a su Divino Hijo, mientras el ofendido sabe que existen situaciones pendientes de solventar, tiene sabor a hipocresía, lo cual debe evitarse.

Otro mandamiento

“Oísteis que fue dicho: No adulterarás. Mas yo os digo, que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón...” (Mateo 5:7).

Sin lugar a conjeturas, sin lugar a dudas, de acuerdo a Jesucristo, su pueblo es de sentimientos y pensamientos limpios. Para él, dentro de su pueblo tanto hombres como mujeres se ocupan exclusivamente de su pareja, sin sentir la más mínima atracción hacia lo ajeno.

La pureza mental es necesaria en quienes son pueblo de Dios, aquellos que piensan que mirar con interés disimulado a quien no es su pareja es justificable delante de Dios, están totalmente equivocados. Dios no acepta que los adúlteros sean parte de su pueblo. Por consiguiente, todo hombre y toda mujer que estando unidos en matrimonio ponen su vista interesada en otra persona, son adúlteros, porque de acuerdo al Divino Maestro, para cometer adulterio no se requiere de llegar al acto literal, basta con poseer pensamientos al respecto. Las personas que sienten en su corazón que en verdad desean gozar de la aprobación divina, no practican la transgresión de este mandamiento de Cristo.

Otro mandamiento

“Mas yo os digo que el que repudiare a su mujer, fuera de causa de fornicación, hace que ella adúltere; y el que se casare con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 5:32)

¡Qué fácil les era a los judíos librarse de su esposa cuando ésta lo aburría y quería buscarse otra! El judío en ese caso buscaba cualquier excusa legal para romper el matrimonio. Con eso, al tiempo que se burlaba de la esposa, la ridiculizaba, la demeritaba, la exponía a la burla pública, al menosprecio y hasta la muerte por lapidación. Semejante erróneo proceder no tuvo cabida dentro del pueblo ganado por la sangre de Cristo.

El mandamiento para los redimidos es: El que repudie a su mujer por cualquier causa, a menos que sea por causa de “fornicación”, adultera. Dentro de la ley de Cristo el divorcio por aburrimiento, por vejez, por cambios físicos, por esterilidad, porque el cónyuge carece de la misma educación académica, por discrepancia de ideas, por posibilidades de encontrar algo mejor, y cosas similares, es inexistente. El hombre o la mujer que rompe el vínculo matrimonial se convierte en adúltero. Ningún adúltero heredará el Reino, no importa cuánto afán tome para justificar su proceder.

Curiosamente, el texto en esta Versión de la Biblia menciona la posibilidad de divorcio sólo si la mujer comete fornicación. Traducir de esa manera este texto resulta en confusión, ya que cualquier persona que falte a la fidelidad conyugal no fornicó sino adulteró. Quienes fornican son las personas que sin ser casadas sostienen relaciones con otra persona. Lo que sucede es que la palabra usada en el texto Griego del Nuevo Testamento abarca significados mucho más amplios que la simple fornicación. La palabra “porneia” también significa prostitución o degeneración corporal extramatrimonial.

De esta manera, de acuerdo a nuestro Salvador, la persona puede divorciarse siempre y cuando su pareja falte a la fidelidad y busque satisfacerse con otras personas.

Otro mandamiento

“Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No te perjurarás; mas pagarás al Señor tus juramentos” (Mateo 5:33).

Las palabras del Maestro se refieren al Tercer Mandamiento del Decálogo (Éxodo 20:7), en el cual se prohíbe tomar en vano el nombre de Dios. Dios prohíbe que su nombre sea usado como garantía de algo que siendo falso se asegure ser verdad. También incluye prometer a Dios algo y no cumplirlo. En ambos casos, el incumplimiento de algo en el cual el Nombre es tomado, es penalizado con la muerte.

Jesucristo va más allá al recomendar a sus hijos que nunca prometan hacer algo que esté fuera de sus posibilidades ya que ellos desconocen el devenir de los tiempos y también desconocen si podrán cumplir lo que prometen.

Para él, es importante que sus hijos no prometan sin tener plena seguridad que van a cumplir aquello en lo cual se comprometen.

Otro mandamiento

“Oísteis que fue dicho a los antiguos: Ojo por ojo, diente por diente. Mas yo os digo: No resistáis al mal; antes a cualquiera que te hiriere en tu mejilla diestra, vuélvele también la otra.” (Mateo 5:38-39).

La ley ordenaba la justa retribución a cualquiera que hubiese sufrido daños, ya sea físicamente o a su propiedad. Quien mataba debía morir; quien robaba debía restituir lo robado y pagar compensación, de otra manera debía morir; etc. La frase, “ojo por ojo, diente por diente” se ejecutaba al pie de la letra y sin dilación. El juicio era ejecutado de acuerdo a la ley, por lo cual, el hechor conocía de antemano cuál era la paga por su delito.

Pero el tiempo transcurrió y las cosas cambiaron dramáticamente. Venido el Salvador, las venganzas dejaron de tener efecto. En el corazón de los convertidos no existe lugar para los resentimientos, para el odio o para pagarle a otro sus injurias con la misma moneda. Esto no significa que cualquiera que se ensañe en contra del pueblo de Dios quedará sin culpa; después de todo, el Señor ha dicho: “Mía es la venganza, yo pagaré, dice el Señor” (Romanos 12:19).

Por consiguiente, la recomendación del Señor a sus hijos es no vengarse por su propia cuenta, mas bien se debe dejar que Dios actúe. ¿Es éste otro mandamiento de Cristo? ¡Por supuesto que lo es! Y debe ser obedecido por los redimidos.

Otros mandamientos

“Y al que te quisiere ponerte a pleito y tomarte tu ropa, déjale también la capa.”

“Y a cualquiera que te cargare una milla, ve con él dos”

“Al que te pidiere, dale; y al que quisiere tomar de ti prestado, no se lo rehuses.” (Mateo 5:40-42).

La pasividad y el dominio propio son la fuerza que alimenta el alma del pueblo de Dios en aquellos casos en los cuales los elementos de este mundo arremeten con toda fuerza en su contra. Todo creyente debe pedirle al Señor sabiduría para proceder adecuadamente en cualquier situación anormal que se le presente.

Otro mandamiento

“Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo. Mas yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orar por los que os persiguen...” (Mateo 5:43-44).

A los israelitas se les ordenó no tener comunicación con las demás naciones porque ellas irremediabilmente influirían arrastrándoles al

paganismo. Por consiguiente, para ellos, el prójimo era únicamente otro israelita, los demás humanos carecían de ese calificativo.

Con la venida del nuevo sistema, el pueblo de Dios ganado por la Sangre Redentora ha dejado de tener enemigos, hoy, todos somos el prójimo de los demás, de esa manera, el mandamiento de amar al prójimo se entiende como un mandamiento para amar a todos los humanos. Es más, ese mandamiento conlleva la responsabilidad cristiana de ayudar al necesitado sin importar las condiciones en las que se encuentre delante de Dios.

Obsérvese que en este texto existen cuatro mandamientos divinos: 1- Amad a vuestros enemigos. 2- Bendecid a los que os maldicen. 3- Haced bien a los que os aborrecen. 4- Orad por los que os persiguen. Todo lo cual debe hacerse con pureza de sentimientos, levantando siempre manos limpias delante del Grandísimo Creador.

A decir verdad, los ganados por el sacrificio de Cristo en la cruz deben obedecer todos los mandamientos de Cristo, sin olvidar ninguno de ellos. Obedecerlos es uno de los dos requisitos demandados tanto por Dios el Padre, como por nuestro Divino Salvador para demostrar que se es hijo de Dios. No existe otra manera de demostrarlo.

Éstos sólo son algunos de los mandamientos de Cristo. Así como los mandamientos morales del Antiguo Testamento no fueron dados a todo el mundo sino sólo al pueblo de Dios, así sucede con los mandamientos de Cristo, nadie está obligado a obedecerlos sino sólo aquellos que han entregado su vida a hacer la voluntad de aquel que murió en la cruz del calvario.

La lista de mandamientos dados por Cristo continúa a lo largo de los capítulos 5, 6, y 7 de Mateo. Además de todos ellos, ese evangelio también menciona otros más, como por ejemplo, la celebración de la Santa Cena, o Cena del Señor, el lavamiento de pies en esa misma ocasión, y predicar el evangelio por todo el mundo. A pesar de que el número de mandamientos hallados en los evangelios, es extenso, se debe leer atentamente los escritos apostólicos para encontrar muchos más que los apóstoles dieron a las iglesias para ser obedecidos.

Como se ha dicho anteriormente, las posiciones antinomianistas (contrarias a obedecer las leyes divinas) no tienen cabida dentro del evangelio, ya que tanto la Eternidad, como la Creación, como el pueblo de Dios del Antiguo y del Nuevo Testamentos, todo está regido por leyes. Sin leyes nada de lo que existe existiría. Incluso sin leyes el evangelio tampoco existiría, por ende, la gracia tampoco existiría.

Decir que en Cristo existe libertad y desobligación de cualquier ley, es pecar de desconocimiento de los aspectos incluso más elementales de la salvación.

El evangelio vino al mundo para liberar a los humanos de la esclavitud del pecado, no para ponerlos en libertad para pecar.

Curiosamente, la ley de Dios fue dada en un monte, el monte Sinaí. La ley de Cristo fue dada en otro monte tal como dice Mateo 5:1.

Andrés Menjívar

Teléfono (403) 590-0667

E-mail: menjivaa@cadvision.com

Las citas bíblicas han sido tomadas de la Reina-Valera Antigua.